

Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 158 -2015-ALC/MPCH

La Merced, 1 1 MAY 2015



VISTO

El Acuerdo de Concejo Nº 108-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Expediente Administrativo N° 04532 de fecha 12.Marzo.2015, emitido por el Sra. Nerida Mayhua Gomez, identificado con DNI N°47317829, solicita Apoyo Económico para la compra de pastillas y medicamentos para su menor hijo Ederson Benjamin Hurtado Mayhua quien ha sido internado y necesita el traslado a la ciudad de lima por las quemaduras que presenta en todo el cuerpo con 2° grado a consecuencia que se le derramo agua caliente.

Que, mediante Informe N° 027-2015-PS- GDS/MPCH, de fecha 16 de Marzo .2015, emitido por señor Jhonathan R. Fuertes Mendoza el Responsable de Programas Sociales informa que es una familia humilde que no cuenta con los recursos económicos para poder costear gastos de medicamentos que necesita su menor quien sufrió quemaduras de 2° grado en el cuerpo .

Que, mediante Informe N° 188-2015-GDS/MPCH, de fecha 19. Marzo.2015, emitido por el Lic. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla - Gerente de Desarrollo Social, donde sugiere brindar apoyo económico de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles) a favor del Sra. Nerida Mayhua Gómez para la compra de medicamentos para su menor hijo Ederson Benjamín Hurtado Hinostroza.



Que, mediante informe N°145-2015-GPPPI/MPCH, de fecha 23.Marzo.2015,el CPC- Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, opina favorable del Crédito Presupuestal disponible para la donación de s/.300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles), a favor de la Sra. **NERIDA MAYHUA GOMEZ** para la compra de medicamentos para su menor hijo Ederson Benjamin Hurtado Mayhua quien sufrió quemaduras en segundo grado debido a la caida de agua caliente por ello esta gerencia aprueba el apoyo, previsto en el PIA 2015, en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 -Otras Personas-Naturales.

Que, mediante Opinión Legal N°216-2015-GAJ/MPCH, de fecha 30.Marzo.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, esta Gerencia opina se declare procedente el Apoyo Económico, a favor de la señora NERIDA MAYHUA GOMEZ para cubrir los gastos de tratamiento médico de su hijo Ederson Benjamin Hurtado quien quemaduras de segundo grado por la suma de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles)



Que, mediante Dictamen N° 016-2015-CPSSYLM-MPCH, emitido por la Comisión Permanente de Servicios Sociales y la Mujer, donde sugiere la aprobación del apoyo económico a favor de la Sra. Nerida Mayhua Gómez, con la donación de s/. 300.00 con 00/100 Nuevos soles para el tratamiento médico de su menor hijo Ederson Benjamin Hurtado Mayhua, quien sufriera quemaduras de segundo grado;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2015-MPCH, celebrada el 28 de abril del presente, el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, aprobó la donación s/. 300.00 con 00/100 Nuevos soles a favor de la Sra. Nerida Mayhua Gómez para el tratamiento médico de su menor hijo Ederson Benjamin Hurtado Mayhua, quien sufriera quemaduras de segundo grado.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 108-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación de s/. 300.00 con 00/100 Nuevos soles a favor de la Sra. Nerida Mayhua Gomez, para la compra de medicamentos de su menor hijo Ederson Benjamin Hurtado quien sufriera de quemaduras de segundo grado.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 108-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, donde Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación de s/. 300.00 con 00/100 Nuevos soles a favor de la Sra. Nerida Mayhua Gomez, para la compra de medicamentos de su menor hijo Ederson Benjamin Hurtado quien sufriera de quemaduras de segundo grado monto que será afectado en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras Personas Naturales.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced → Junín – Perú

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde



